



**ACUERDO No. 011
(17 DE MAYO DE 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y posteriores que la modifican o adicionan.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorízase al señor Alcalde del municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo, hasta el día 31 de diciembre de 2022, para comprometer vigencias futuras ordinarias del sector salud para las vigencias 2022 y 2023, con destino a la celebración de los siguientes contratos, así:

CONTRATO / PROYECTO	FUENTE	Sector	Rubro	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL
Construcción del centro de zoonosis para el municipio de Pasto (Nariño), que hace parte de los proyectos del sector salud.	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	19	2.3.2.01.01.001.02.08	\$218.416.820,30	\$ 293.646.000,00	\$ 512.062.820.30

CONTRATO / PROYECTO	FUENTE	Sector	Rubro	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL
Interventoría técnica, administrativa y contable para la construcción del centro de zoonosis para el municipio de Pasto (Nariño) que hace parte de los proyectos del sector salud.	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	19	2.3.2.01.01.001.02.08	\$ 27.453.433,99		\$ 97.713,615.00
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	19	2.3.2.01.01.001.02.08	\$ 18.146.181	\$ 52.114.000,00	



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorízase al señor Alcalde del municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2022, para comprometer vigencias futuras ordinarias del sector infraestructura para las vigencias 2022 y 2023, con destino a la celebración de los siguientes contratos, así:

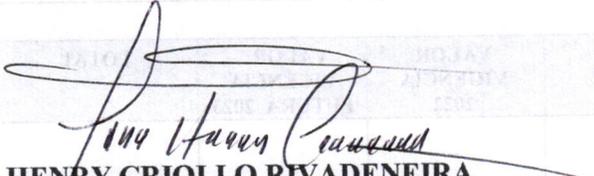
PROYECTO/ACTIVIDAD	RUBRO	FUENTE	SECTOR	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL
"Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana vigencia 2022 del municipio de Pasto".	2.3.2.01.01.001.03.02	131105	24	\$1,089,549,038	\$1,634,323,557	\$2,723,872,595

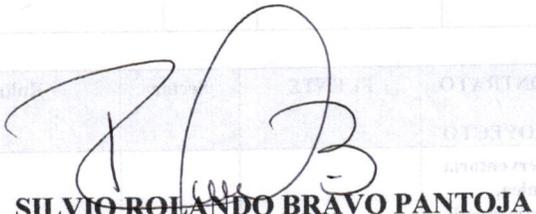
PROYECTO/ACTIVIDAD	RUBRO	FUENTE	SECTOR	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL
"interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato civil para el mejoramiento de la malla vial urbana vigencia 2022 del municipio de Pasto".	2.3.2.02.02.008	131105	24	\$108,954,903.60	\$163,432,355.40	\$272,387,259.00

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA
 Presidente del Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
 Secretario General



**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 011 del 17 de mayo de 2022, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 11 de mayo de 2022, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo debate: El 17 de mayo de 2022, en sesiones extraordinarias convocadas mediante decretos números 0175 del 9 de mayo de 2022 y 0183 del 12 de mayo de 2022.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

SANCIÓN AL ACUERDO No. 011 DEL 17 DE MAYO DE 2022.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 011 DEL 17 DE MAYO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



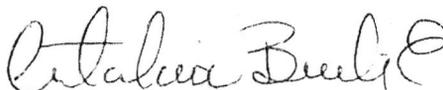
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 011 DEL 17 DE MAYO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veinte (20) de mayo de 2022, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BUCHELI ERASO



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 011 DEL 17 DE MAYO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día diecinueve (19) de mayo y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2.022) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BUCHELI ERASO

FDS